



**ADENDA No. 01
CONVOCATORIA 03
FONDO EMPRENDER
LÍNEA CRECER**

PARA FINANCIAR CON RECURSOS DE CAPITAL SEMILLA REEMBOLSABLES INICIATIVAS EMPRESARIALES EN TODOS LOS SECTORES ECONÓMICOS, PARA EMPRESAS QUE HAYAN SIDO APOYADAS POR EL FONDO EMPRENDER, SENA EMPRENDE RURAL, EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS POR LA LEY, ACUERDO 0010 DE 2019, EL ACUERDO 003 DE 2020 QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 010 DE 2019, Y LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario y pertinente adendar la CONVOCATORIA 03 del Fondo Emprender, teniendo en cuenta la dinámica de la convocatoria, el funcionamiento y operación del instrumento, específicamente lo concerniente a la documentación que deben presentar las personas naturales con establecimiento de comercio, teniendo en cuenta que se trata de un beneficiario que en muchas ocasiones no puede cumplir los mismos requisitos de una persona jurídica, en tal sentido, y en el marco de un enfoque diferencial definido por el SENA – Fondo Emprender, se identifica la necesidad de ajustar la documentación financiera requerida, con el propósito de permitir el acceso de los beneficiarios objeto de la convocatoria.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, respecto a la información general de la convocatoria, específicamente el numeral 2.2.1 correspondiente a la documentación requerida, estableciendo condiciones acordes con la realidad de los beneficiarios de la convocatoria.

**CAPÍTULO 2, NUMERAL 2.2.1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, QUEDARÁ ASÍ:
2.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

2.2.1. Documentación requerida

El empresario deberá presentar la siguiente información:

- Diligenciamiento Formulario Solicitud
- Documento de identidad de la persona natural, Representante legal y socios de la empresa.



- RUT de la Empresa.
- Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio.
- Plan de Inversión y flujo de caja (el cual puede ser elaborado con la asesoría de los orientadores de emprendimiento). En este debe evidenciar la destinación del recurso. Este formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria de la Línea Crecer (formato descargable)
- Soportes que acrediten los ingresos principales del negocio, tales como extractos, certificaciones, contratos, facturas, entre otros.
- Estados financieros del año anterior o parciales del año en curso firmados por contador público.
- Declaración juramentada de no haber sido beneficiario de recursos económicos de otra entidad estatal.
- Declaración de renta del último año fiscal. En caso de las personas naturales que no cuenten con declaración de renta, podrán presentar certificado expedido por un contador, que especifique que no tiene la obligación de declarar o no cuenta con dicho documento y acredite los ingresos recibidos.

El SENA - Fondo Emprender, junto con la Institución Financiera garantizará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7o del Acuerdo No. 0010 de 2019. Lo anterior será requisito indispensable para iniciar la asesoría respectiva.

La documentación será solicitada y enviada al operador Financiero por los canales establecidos para tal fin, como es el correo electrónico y la página web.

NOTA: Plan de inversión y flujo de caja. Este instrumento, se encuentra disponible en la página web del Fondo Emprender, el cual deberá ser descargado para diligenciarlo por parte del empresario. El Plan de inversión es un insumo relevante para adelantar la evaluación de la solicitud, teniendo en cuenta que está enfocado en el conocimiento de la empresa, su actividad, productos, enfoque de los recursos, estrategia para afrontar la oportunidad. Detalle de los recursos solicitados y destinación.

Dentro del instrumento, se cuenta con la guía para el diligenciamiento. Así mismo, el Fondo Emprender a través del operador financieros, Centros de Desarrollo Empresarial y las unidades de emprendimiento adscritas al SENA, centros y líneas de atención, brindará apoyo y asesoría para resolver cualquier inquietud relacionada con el proceso de solicitud y diligenciamiento de la información requerida.